

Políticas y medidas de prevención de la explotación de seres humanos

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), las cifras de turistas internacionales ha crecido considerablemente en la última década y sus proyecciones muestran un crecimiento continuado. Sin embargo, los innumerables atributos de este importante motor de desarrollo se ven ensombrecidos por flagelos que impactan en lo profundo esta actividad y la sociedad en general. Es el caso de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC).

La ESC es una problemática de carácter mundial frente a la cual diversos países han mostrado su preocupación. La Organización Mundial del Turismo (OMT) ha asumido una postura contundente al respecto, propiciando una ética del turismo que proteja a los más débiles de cualquier forma de explotación. Asimismo, distintos países han aplicado políticas de prevención y protección frente a los visitantes que consumen sexo con niños, niñas y adolescentes. El área de servicios turísticos es vulnerable a que en ella –muchas veces por desconocimiento- se produzcan situaciones que propicien la explotación sexual comercial. Empleados de hoteles, taxistas, guías turísticos, podrían encontrarse con casos en que un visitante solicita o se dispone a tener sexo con un niño, niña o adolescente. Teniendo en cuenta estos elementos, es necesario que empleados y empleadores sepan qué hacer si se enfrentan a casos posibles de ESC en su quehacer laboral. El consumo de comercio sexual con personas menores de 18 años está sancionado en Chile con una pena de hasta 5 años de cárcel. Lo mismo ocurre con la persona acusada de facilitar o promover el comercio sexual con personas menores de 18 años, aunque si existe habitualidad la pena puede llegar hasta 20 años de cárcel. Es fundamental que las empresas de servicios en el área turística tomen medidas para prevenir este tipo de situaciones y protejan a los niños, niñas y adolescentes. Contribuir a ello es el objetivo de esta política.

ESC y turismo en Chile: Por ejemplo, los alojamientos son espacios que pueden ser utilizados por explotadores sexuales de niños, niñas y adolescentes. También puede suceder que el personal de transportes y de agencias de turismo sea abordado por explotadores para obtener información. Es importante recordar que si un empleado de un servicio turístico se ve involucrado en la "facilitación o promoción de la prostitución infantil", la empresa empleadora también puede tener dificultades legales.

Sernatur, informó que desde el 2009 la institución viene trabajando con SENAME con el objeto de prevenir la explotación sexual con menores de edad en el turismo y detalló parte de las acciones que se han realizado, como capacitaciones a informadores turísticos y profesionales del Turismo en relación al tema.